

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-**2019-01103-00**

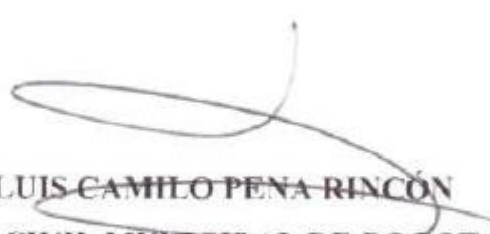
Téngase en cuenta que la demandada **EDIFICIO TORRES SAN JAVIER PRIMERA ETAPA** se notificó, personalmente, el **3 de marzo de 2020**, quien dentro de la oportunidad presentó excepciones y ya se corrió traslado.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. JORGE ENRIQUE REYES SANTIAGO como apoderado judicial de la parte demandada en la forma y términos del poder conferido.

Siendo esta la oportunidad para hacerlo, se fija la hora de las **8 A.M. del día 11 de agosto de 2021**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P..

Se les recuerda a los contendores que su no asistencia, puede acarrearles las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G. del P..

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCON
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.